Conferencia Ciudadana

Encuesta Nacional de Empleo (ENE): Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Noviembre, 2026

Agenda

1. Contexto de la Encuesta Nacional de Empleo
2. Clasificador Internacional de Situación en la Ocupación
3. Categorías de la CISO-18
4. Principales resultados

1.

Contexto de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE)

Encuesta Nacional de Empleo

El trabajo es una dimensión central de la vida de las personas y del funcionamiento de la economía. Se vincula con la organización de la vida cotidiana, los ingresos de los hogares, sus condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo.

Conocer esta realidad requiere información que permita responder preguntas como**: ¿cuántas personas tienen una ocupación?, ¿cuántas personas buscan trabajo y están disponibles para trabajar?, ¿en qué condiciones realizan sus actividades?**

En Chile, la **Encuesta Nacional de Empleo (ENE)** proporciona, mensualmente, información sobre la participación de las personas en el mercado laboral. A partir de una muestra de hogares, permite caracterizar a la población de 15 años o más según su relación con la fuerza laboral.

La ENE distingue entre personas ocupadas, desocupadas y fuera de la fuerza de trabajo. Además, permite conocer las características de las ocupaciones y las relaciones de trabajo de las personas ocupadas. La CISO-18 se utiliza para clasificar a esta población **según el tipo de relación de trabajo bajo la cual desarrolla su actividad.**

Encuesta Nacional de Empleo

Año 1966

La ENE es una encuesta de fuerza de trabajo cuyo origen se remonta a 1966.

Serie vigente desde 2010

Desde fines de 1985 se vuelve continua, es decir con una recolección y difusión mensual. Sin embargo, la serie vigente con las últimas recomendaciones de OIT comienza en 2010.

Trimestre móvil

La muestra de la ENE es un trimestre, el cual se compone de aproximadamente 100.000 personas. Se utiliza el concepto de trimestre móvil, pues mes a mes los resultados se difunden "eliminando" el primer mes del trimestre anterior y agregando el nuevo mes recolectado.
➔ Para construir SON, se toma el trimestre ASO, se elimina Agosto y se incorpora Noviembre.

Marco Muestral Viviendas Censo 2017

El diseño muestral de la ENE es probabilístico, estratificado geográficamente y bietápico. Su marco muestral es de las viviendas en base al Censo de Población y Vivienda 2017.

Representatividad

El diseño muestral asegura estimaciones representativas y confiables para un trimestre. La representatividad de la ENE es a nivel nacional y regional, urbano y rural, para algunas provincias y grandes conurbaciones.

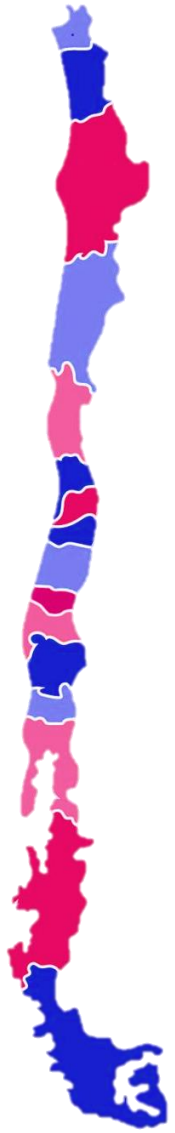

Población estudiada en la ENE

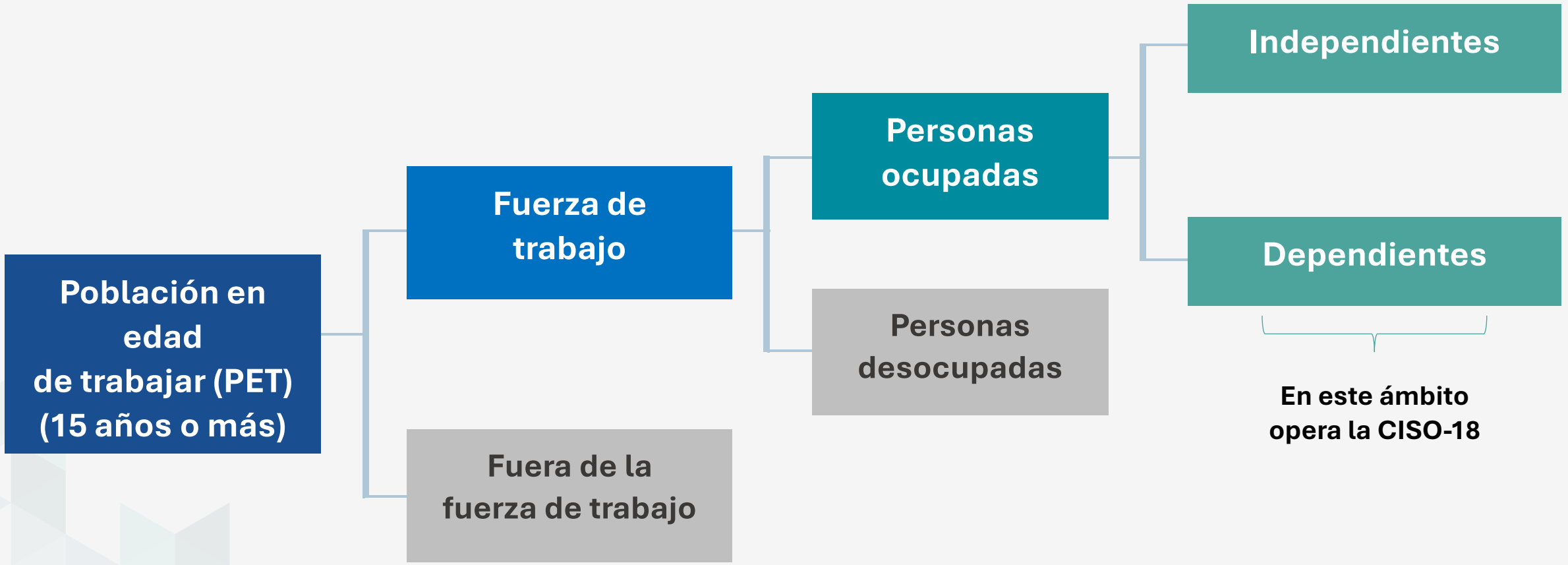

¿Qué es un clasificador?

Un clasificador estadístico es un conjunto organizado de categorías y reglas que permite agrupar personas, actividades u otras unidades según características comunes, para producir estadísticas oficiales comparables entre países.

Normas internacionales

La Organización Internacional del Trabajo establece normas que armonizan conceptos, definiciones y clasificaciones para las estadísticas laborales. La principal forma de establecer directrices es a partir de las resoluciones de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET).

Adopción e implementación nacional

Las oficinas de estadística adoptan estas normas considerando el mercado laboral y el contexto social y cultural del país, con coherencia respecto de los criterios internacionales.

Cronología de la adopción de la CISO-18

2018

La 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo establece la resolución sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo.

2020

Actualización del cuestionario de la Encuesta Nacional de Empleo. Incorporación de preguntas sobre las relaciones de trabajo para la construcción de la CISO-18.

2023-2026

Mesas de trabajo y apoyo de especialistas nacionales e internacionales para elaboración metodológica de la clasificación.

2026

Julio
Se adopta la CISO-18*, se publican documentos metodológicos, cuadros estadísticos y variables en BBDD de la ENE.

Noviembre
Conferencia ciudadana CISO-18.

Diciembre
Actualización de medición de informalidad a partir de la CISO-18.

2.

Clasificador Internacional de Situación en la Ocupación (CISO-18)

Clasificador Internacional de Situación en la Ocupación

La CISO-18 es un estándar internacional para la medición y clasificación de la población ocupada según su **situación en la ocupación**, entendida como el tipo de relación de trabajo bajo la cual la persona realiza su actividad.

En la ENE se adoptó la CISO-18 organizada según el tipo de autoridad, que refiere al grado de control que la persona tiene sobre la organización de su trabajo y sobre la unidad económica en la que desarrolla su actividad.

En la Encuesta Nacional de Empleo, el primer nivel de clasificación de la CISO-18 distingue la situación en la ocupación de los **trabajadores independientes** y **dependientes**.

La principal innovación de este clasificador es la introducción de la categoría de **contratistas dependientes**, a partir de la observación y el reconocimiento en el mercado laboral de una relación de trabajo con características de trabajo independiente y trabajo dependiente.

La CISO-18 reemplazó a su predecesor **Clasificador Internacional de Situación en el Empleo de 1993 (CISE-93).**

Primer y segundo nivel jerárquico de la CISO-18

Población ocupada

Independientes

- Empleadores
- Trabajadores por cuenta propia

Dependientes

- **Contratistas dependientes**
- Asalariados privados
- Asalariados públicos
- Servicio doméstico
- Familiares o personal no remunerado

De la CISE-93 a la CISO-18

La **CISO-18 actualiza la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo de 1993 (CISE-93)**, incorporando nuevas distinciones para representar las relaciones de trabajo de la población ocupada.

Su principal innovación es la incorporación de los **contratistas dependientes**, reconociendo relaciones que combinan características del trabajo independiente y del dependiente.

Ambas clasificaciones se aplican a la **misma población ocupada**. La CISO-18 identifica como contratistas dependientes a una parte de las personas que la CISE-93 clasifica como:

- **Trabajadores por cuenta propia.**
- **Asalariados (privados, públicos o de servicio doméstico).**

Diferencia entre clasificadores (1): introducción de contratistas dependientes

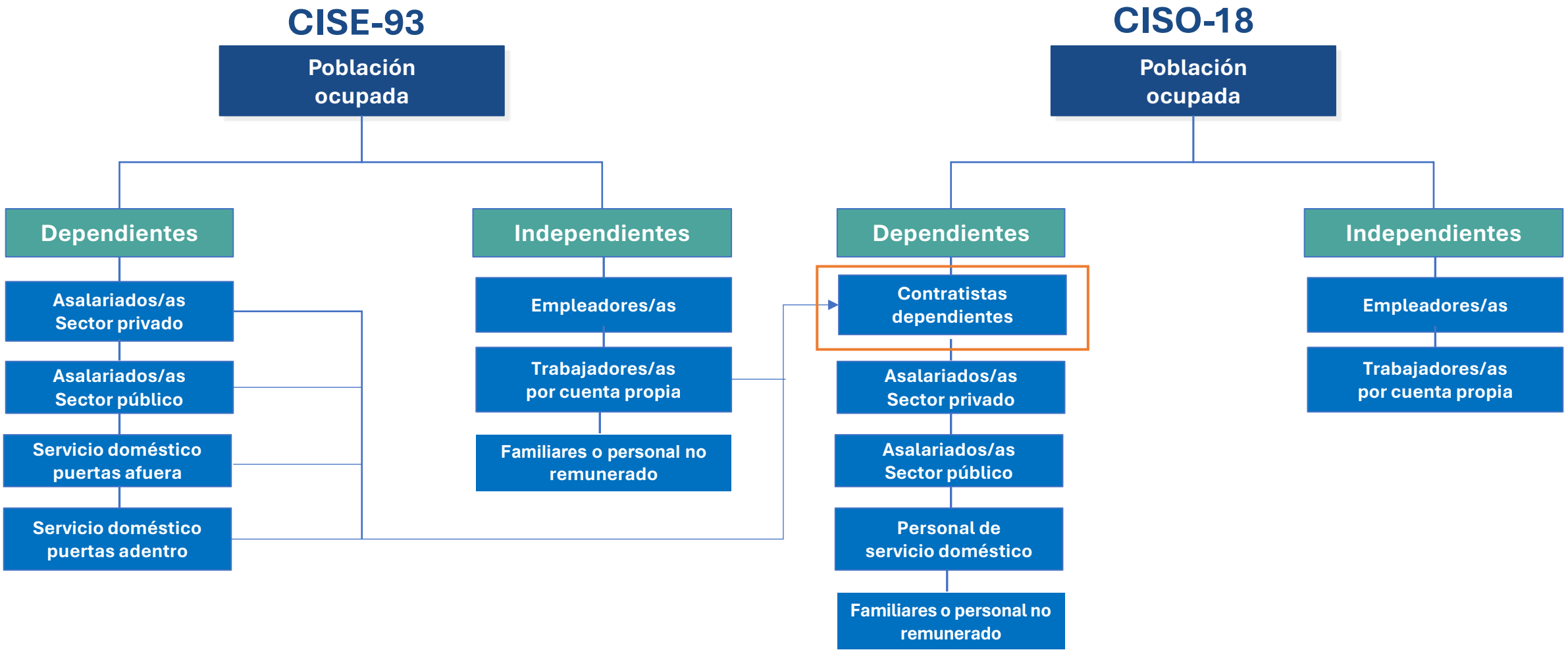

→ Contribuyen a conformar la CISO-18, bajo ciertas reglas.

Diferencia entre clasificadores (2): servicio doméstico

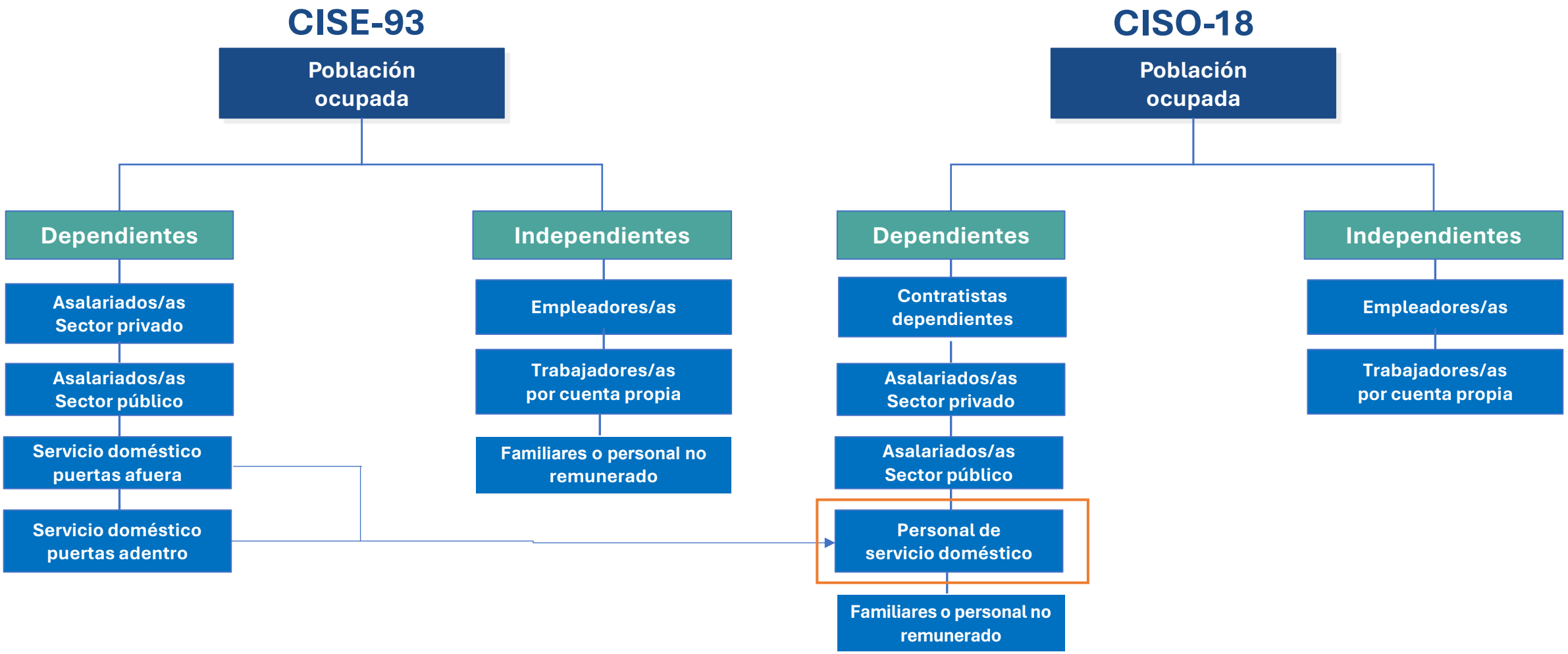

→ Se agregan en una sola categoría.

Diferencia entre clasificadores (3): familiares o personal no remunerado

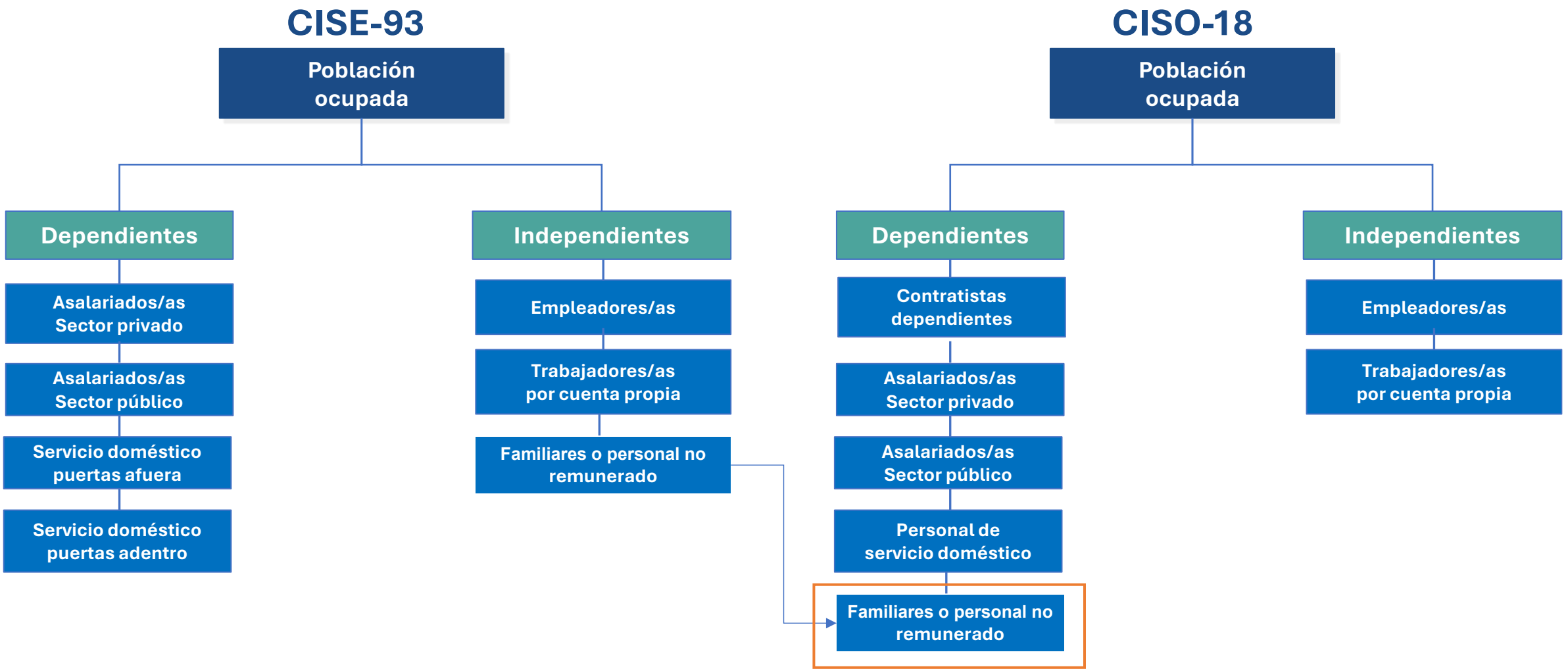

→ Cambia de independiente a dependiente.

Contratistas dependientes desde trabajadores por cuenta propia

Entre las personas que la CISE-93 clasifica como trabajadores por cuenta propia, la ENE examina dos dimensiones de dependencia.

Dependencia económica: En la ENE se pregunta quién es (1) propietario o arrendatario del local, (2) las máquinas o (3) el vehículo utilizado para trabajar.

Se identifica **dependencia** cuando otra persona es dueña o propietaria de dichos medios de producción.



Dependencia organizativa: En la ENE pregunta quién decide (1) el horario, (2) el lugar o las rutas de trabajo, (3) los productos o servicios y (4) sus precios del trabajador.

Se identifica **dependencia** cuando estas decisiones las toma otra persona o unidad económica.



Para clasificarse como contratista dependiente deben cumplirse **conjuntamente** tres condiciones:

1. Presentar al menos dos indicadores de dependencia (económicas u organizativas).
2. No declarar ganancias o utilidades como forma de pago.
3. No operar mediante una sociedad limitada, EIRL, SA o SPA.

Para conocer con que variables del cuestionario de la ENE se construyen estos conceptos, consultar: Documento Metodológico: Adopción de la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18) en la Encuesta Nacional de Empleo y en Nuevas dimensiones de análisis N°7 (31 de julio de 2026): Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18).

Contratistas dependientes desde trabajadores asalariados

Entre quienes la CISE-93 clasifica como asalariados privados, públicos o de servicio doméstico, la ENE identifica contratistas dependientes mediante **dos vías**.

1.

Acuerdo comercial

La prestación de servicios se realiza mediante un acuerdo comercial, sin contrato de empleo. En el contexto chileno, esto se puede observar mediante la **entrega de una boleta de honorarios.**



O bien;

2.

Riesgo económico

El asalariado asume incertidumbre respecto de los ingresos de su actividad.



Deben cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones:

- No recibir sueldo, salario ni jornal.
- Recibir otra modalidad de pago.
- No tener contrato escrito.
- Que el empleador no pague cotizaciones previsionales ni de salud.

Para conocer con que variables del cuestionario de la ENE se construyen estos conceptos, consultar: Documento Metodológico: Adopción de la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18) en la Encuesta Nacional de Empleo y en Nuevas dimensiones de análisis N°7 (31 de julio de 2026): Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18).

3.

Categorías de la CISO-18

3a.

Categorías existentes en CISE-93

Personas ocupadas independientes

Trabajadores independientes: Personas propietarias de la unidad económica en la que trabajan, que ejercen control sobre su organización y funcionamiento y toman las decisiones centrales de su actividad.

1) Empleadores



Personas propietarias de la unidad económica en la que trabajan, que controlan su funcionamiento y contratan regularmente a una o más personas.

Ejemplo: una persona que es dueña de su panadería y trabaja **CON** personal contratado.

2) Trabajadores por cuenta propia



Personas propietarias de la unidad económica en la que trabajan, que controlan su actividad y no contratan regularmente personal.

Ejemplo: una persona que es dueña de su panadería y trabaja **SIN** personal contratado.

Personas ocupadas dependientes

Trabajadores dependientes: personas que realizan su actividad bajo la autoridad de otra unidad económica o mantienen una dependencia económica u organizativa respecto de ella, sin ejercer pleno control sobre las decisiones centrales de su trabajo.

1) Asalariados privados



Personas que trabajan para una unidad económica del sector privado bajo una relación de empleo, reciben una remuneración y desempeñan sus funciones bajo la dirección de un empleador.

Ejemplo: Un obrero contratado por una empresa constructora privada recibe un sueldo y realiza sus tareas bajo la supervisión de un jefe de obra.

2) Asalariados públicos

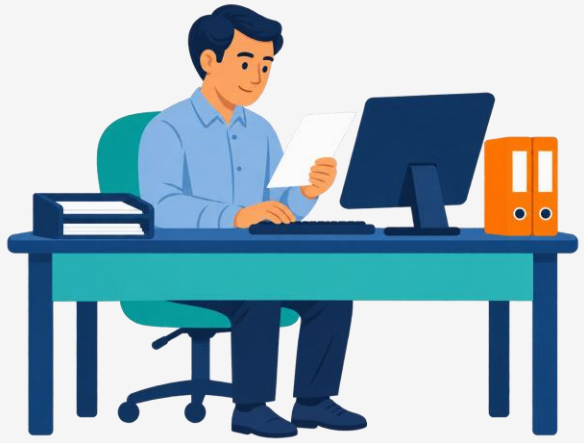

Personas que mantienen una relación de empleo con instituciones u organismos del sector público y reciben una remuneración por su trabajo.

Ejemplo: Un funcionario de una municipalidad realiza labores administrativas y recibe una remuneración de esa institución por el cumplimiento de sus funciones.

Personas ocupadas dependientes

Trabajadores dependientes: personas que realizan su actividad bajo la autoridad de otra unidad económica o mantienen una dependencia económica u organizativa respecto de ella, sin ejercer pleno control sobre las decisiones centrales de su trabajo.

3) Servicio doméstico



Personas que realizan trabajo doméstico remunerado para uno o más hogares particulares, bajo una relación de empleo.

Ejemplo: Una trabajadora contratada por un hogar particular realiza labores de limpieza y planchado a cambio de una remuneración.

4) Familiares o personal no remunerado



Personas que trabajan en el negocio o actividad económica de un familiar, sin recibir una remuneración directa por su trabajo.

Ejemplo: Un familiar adulto colabora en la atención y reposición de productos del almacén de su madre, sin recibir una remuneración directa por su trabajo.

3b.

Categoría nueva:
Contratistas dependientes

Contratistas dependientes

Los **contratistas dependientes** son trabajadores que suscriben acuerdos contractuales de índole comercial (en lugar de contratos de empleo) para suministrar bienes o servicios a otra unidad económica o a través de ella, de la cual dependen para la organización y ejecución del trabajo, los ingresos, o el acceso al mercado (OIT, 2018).

Presentan características propias de los trabajadores independientes, pero no cuentan con plena autonomía, debido a que mantienen un grado relevante de dependencia económica u organizativa respecto de otra unidad económica.

Por estas características de dependencia, la CISO-18 los incluye en el grupo de **trabajadores dependientes**.

Los contratistas dependientes se ubican en una posición intermedia entre el trabajo dependiente y el independiente en cuanto a su autonomía.

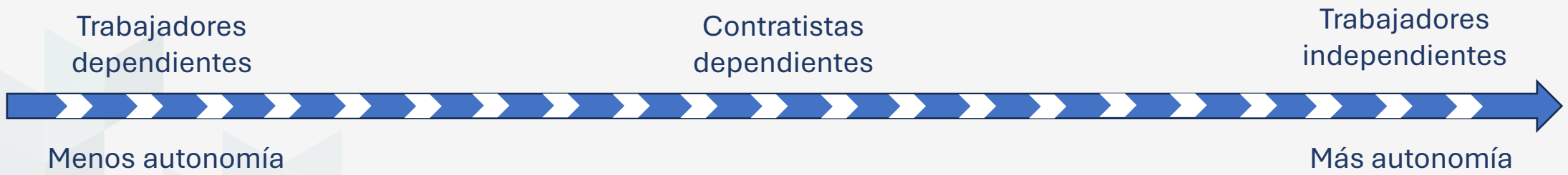

Ejemplos de contratistas dependientes

1) Repartidor de plataforma

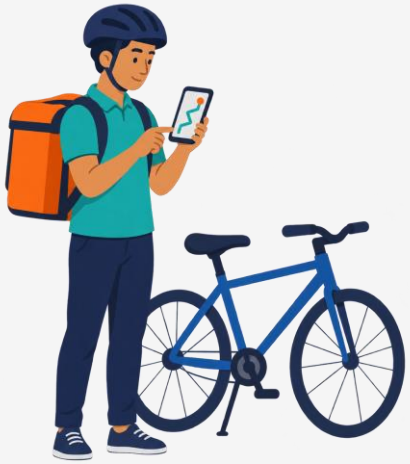

Un repartidor opera mediante una plataforma que fija el precio por entrega, el tipo de servicio y las zonas de reparto, limitando su autonomía para organizar el trabajo.

2) Profesional a honorarios

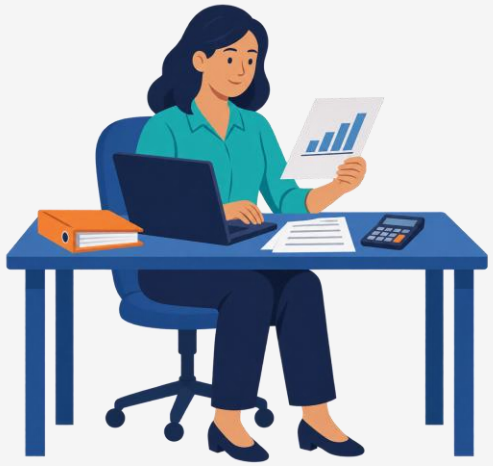

Una contadora presta servicios a honorarios para una institución pública o privada y emite boletas por su trabajo. Aunque su acuerdo es comercial, la institución fija su horario, supervisa sus tareas y establece los plazos de entrega.

Ejemplos de contratistas dependientes

3) Garzón de restaurante



Un garzón trabaja en un restaurante que fija sus turnos y tareas. Recibe ingresos solo por propinas, sin sueldo, salario ni jornal, no tiene contrato escrito y el restaurante no paga sus cotizaciones previsionales ni de salud.

4) Vendedora por comisión

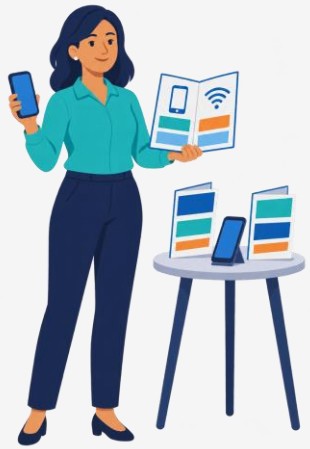

Una vendedora ofrece planes de telefonía e internet bajo condiciones fijadas por una empresa. Cobra solo comisiones, sin sueldo, salario ni jornal, no tiene contrato escrito y la empresa no paga sus cotizaciones previsionales ni de salud.

4.

Principales resultados

Primer nivel de la CISO-18: independientes y dependientes

En 2025, se estimaron 7,5 millones de personas ocupadas dependientes (79,6% de la población ocupada) y 1,9 millones de independientes (20,4%).

Porcentaje de trabajadores independientes y dependientes

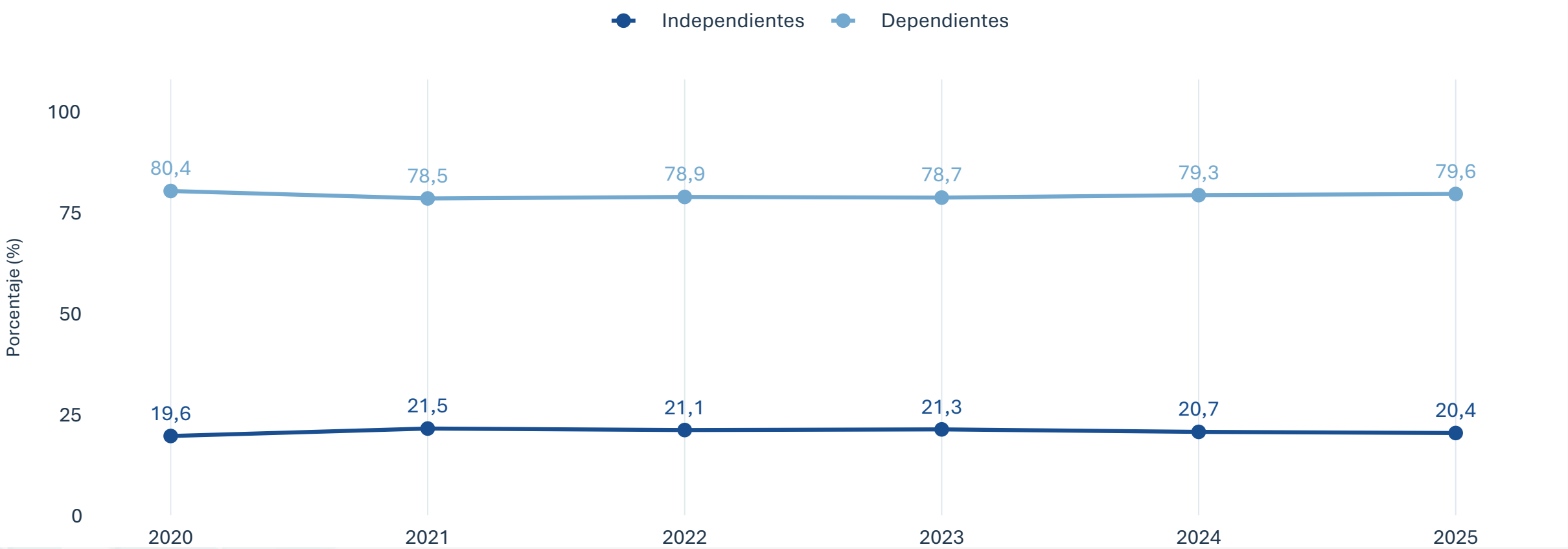

Estimaciones anuales 2020–2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Segundo nivel de la CISO-18

En 2025, las categorías más prevalentes de la CISO-18 fueron los asalariados privados (58,0% de la población ocupada) y trabajadores por cuenta propia (17,4%). Se estimaron 697,7 mil contratistas dependientes, equivalentes al 7,4% de la población ocupada.

Población ocupada según situación en la ocupación

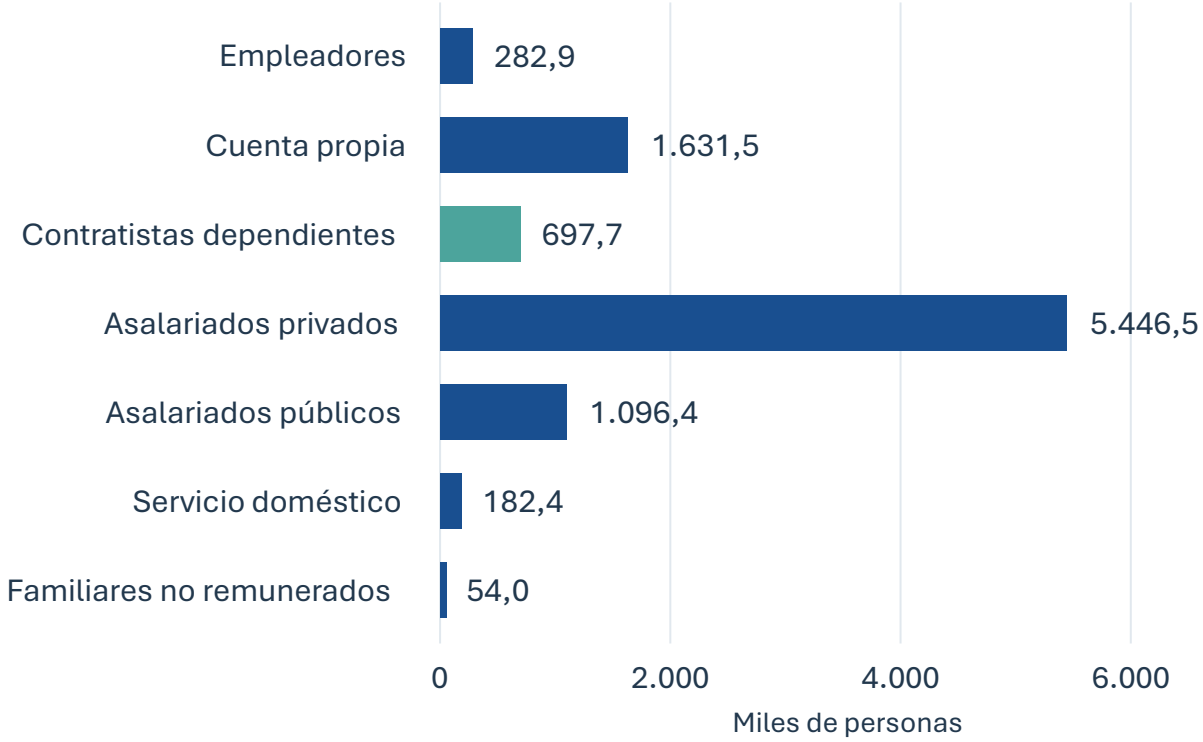

Porcentaje de la población ocupada

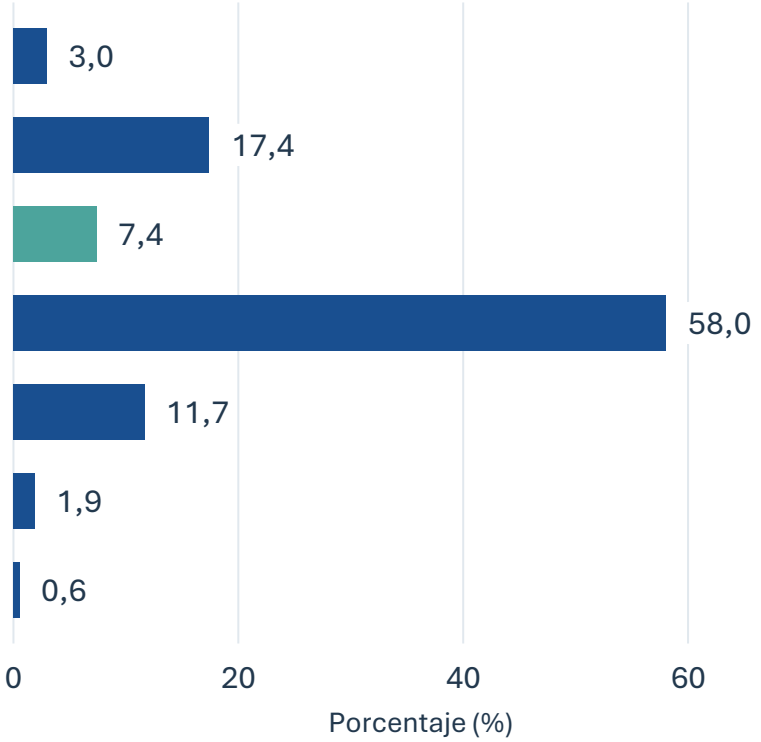

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Segundo nivel de la CISO-18: evolución de la distribución

Los últimos seis años, la categoría con mayor presencia entre los ocupados son los asalariados privados y los trabajadores por cuenta propia. Los contratistas dependientes pasan del 7,2% en 2020 al 7,4% en 2025.

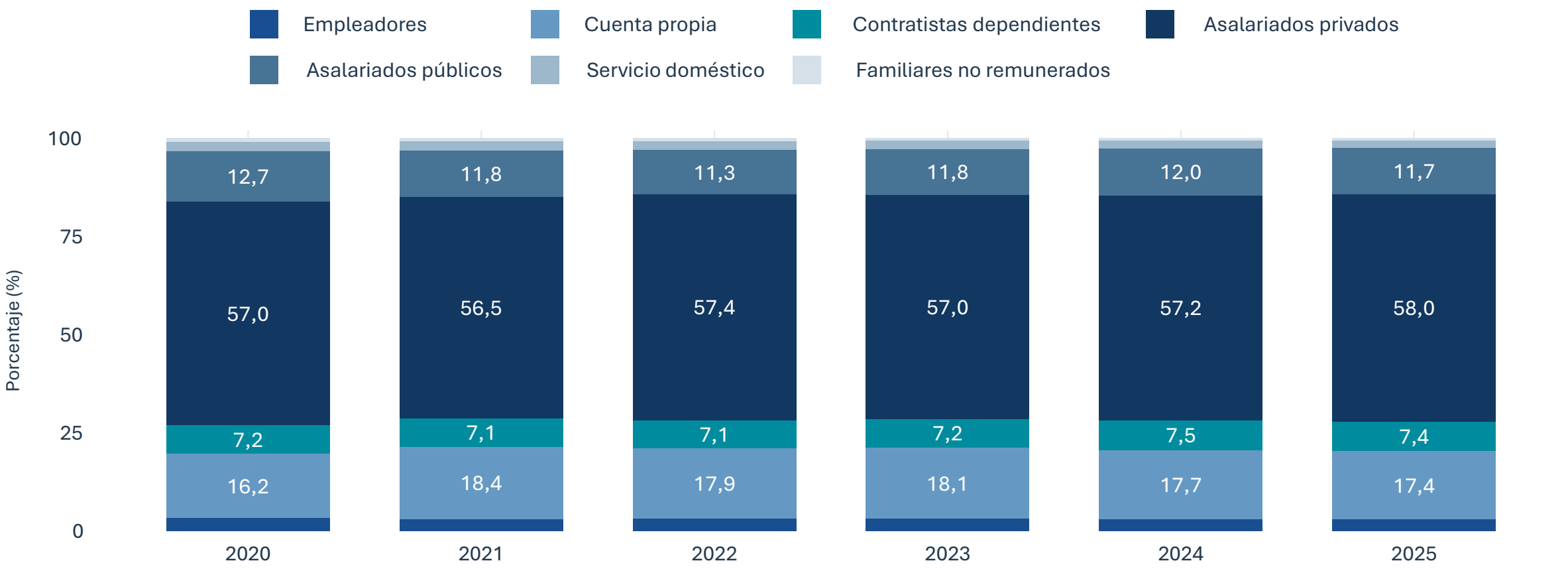

Estimaciones anuales 2020–2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Número y porcentaje de contratistas dependientes

El número estimado de contratistas dependientes fue de 574,3 mil en 2020 y 697,7 mil en 2025. Los porcentajes respecto de la población ocupada fueron 7,2% y 7,4%, respectivamente.

Número de contratistas dependientes

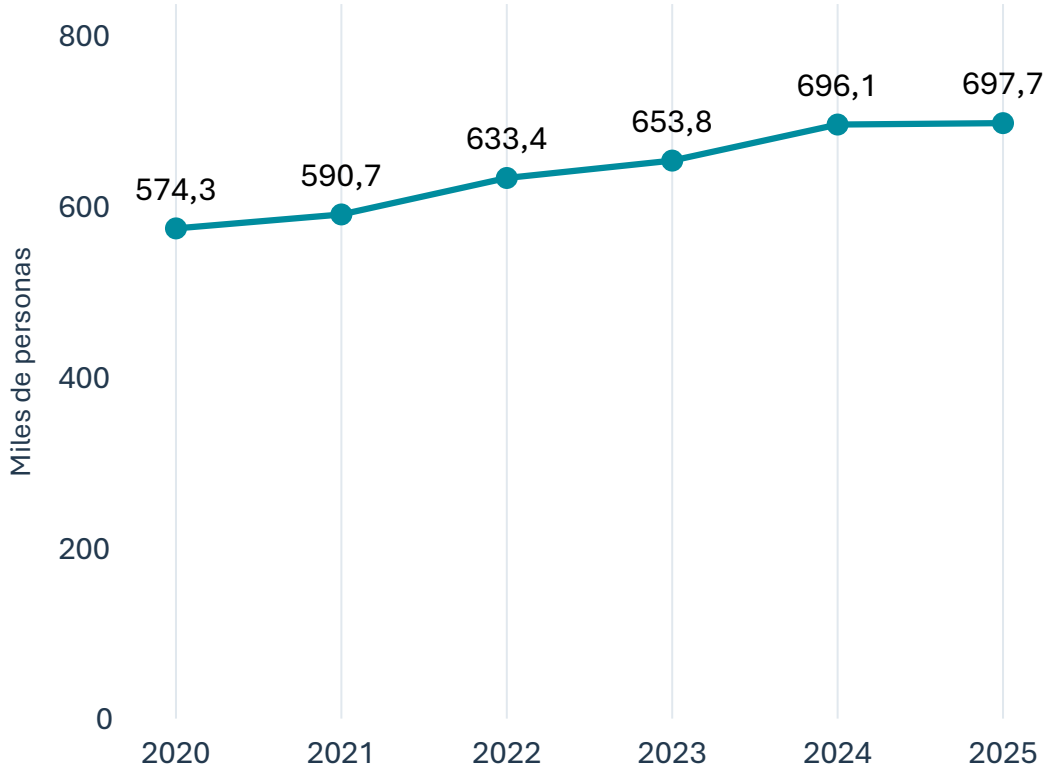

Porcentaje de la población ocupada

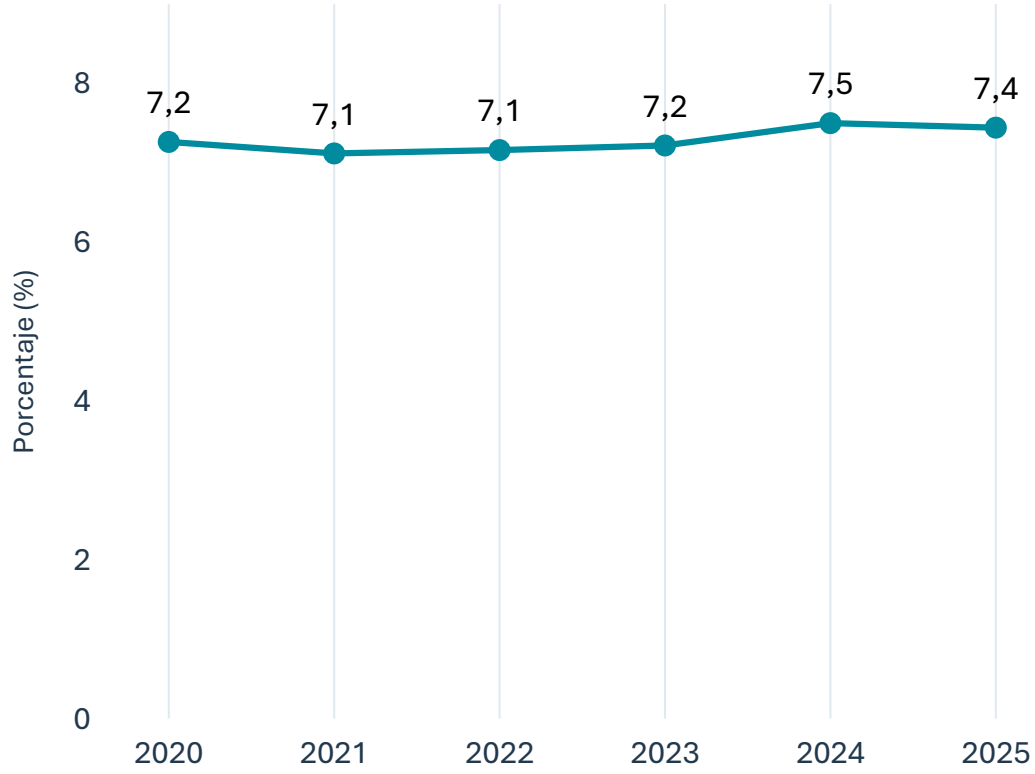

Estimaciones anuales 2020–2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Comparación entre la CISO-18 y la CISE-93

Los contratistas dependientes se conforman de 4 categorías de la CISE-93. Las categorías de la CISE-93 que más aporten a los contratistas dependientes son los asalariados privados (315,1 mil personas) y los trabajadores por cuenta propia (253,5 mil personas).



Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Contratistas dependientes según sexo

Se estimaron 382,2 mil hombres y 315,5 mil mujeres contratistas dependientes. Los porcentajes respecto de la población ocupada del mismo sexo fueron 7,2% y 7,8%, respectivamente.

Número de contratistas dependientes

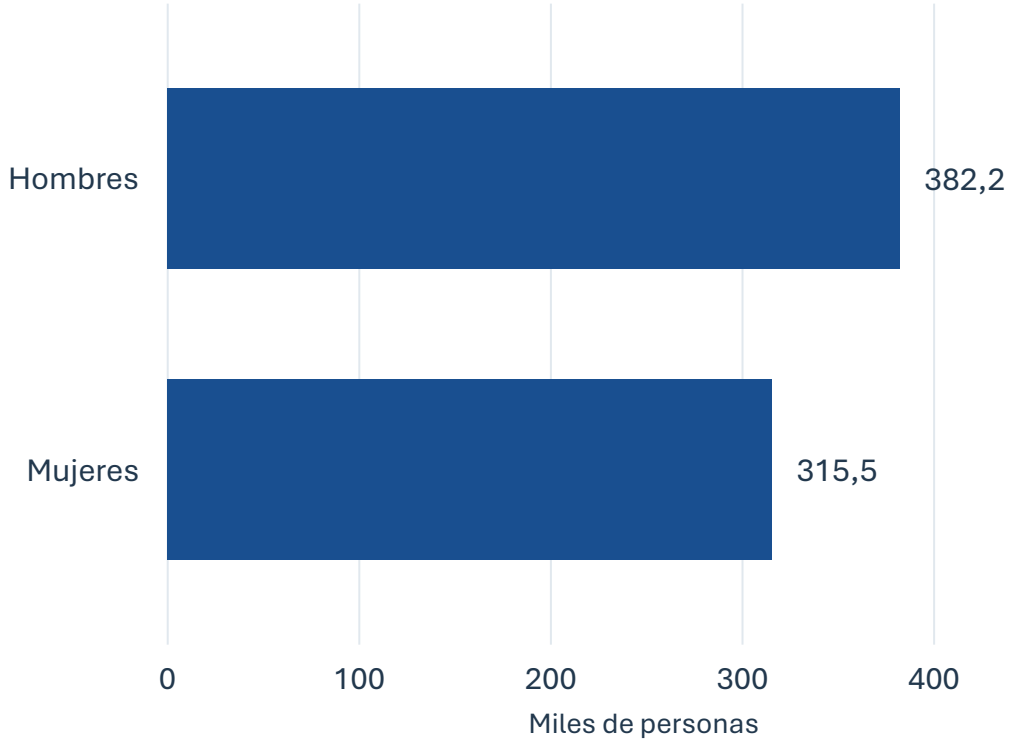

Porcentaje en cada grupo

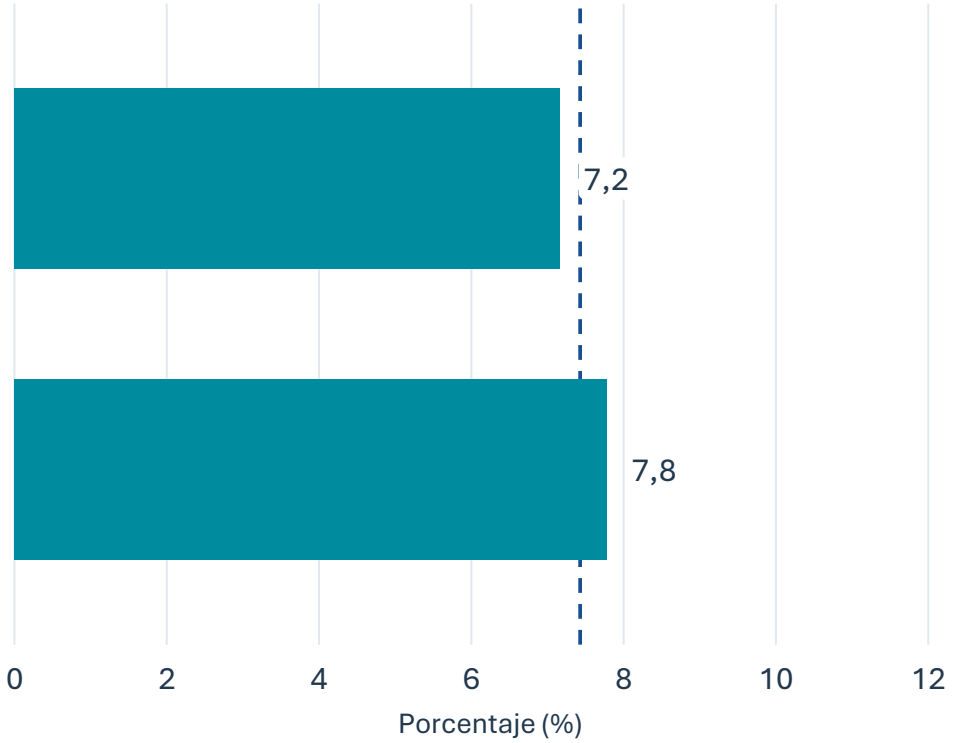

Línea punteada: 7,4% de la población ocupada nacional.

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Contratistas dependientes según edad

El mayor porcentaje de contratistas dependientes correspondió al tramo de 15 a 24 años (12,9%), mientras que el tramo menor es de 45 a 54 años (5,8%).

Número de contratistas dependientes

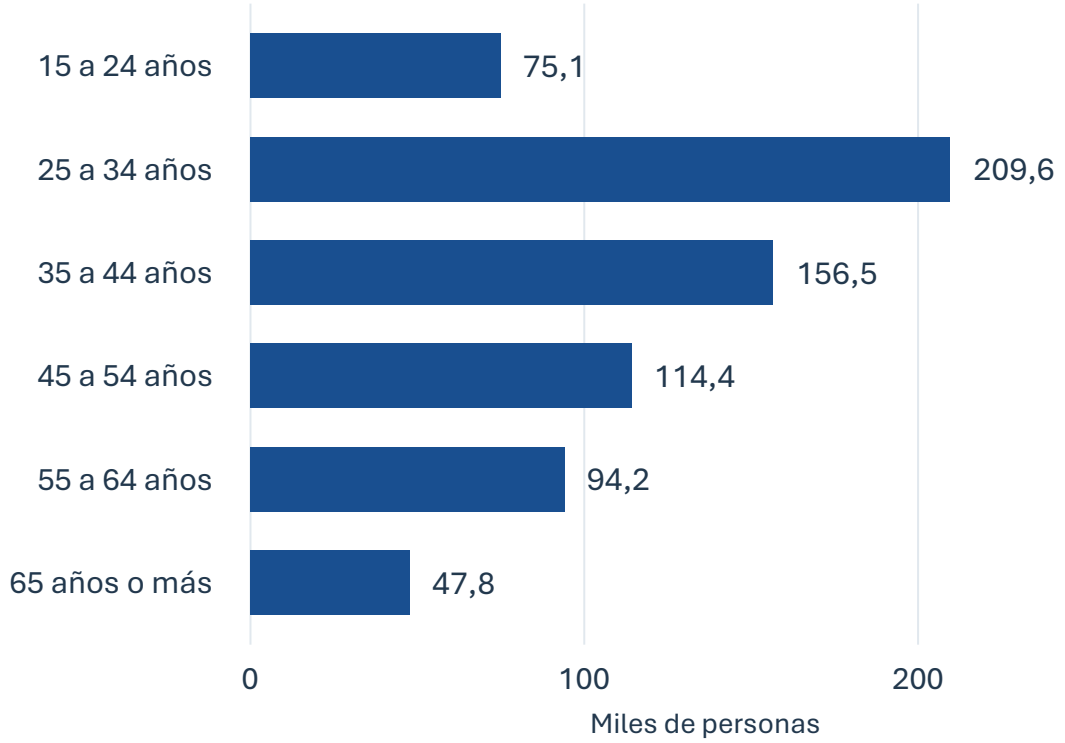

Porcentaje en cada grupo

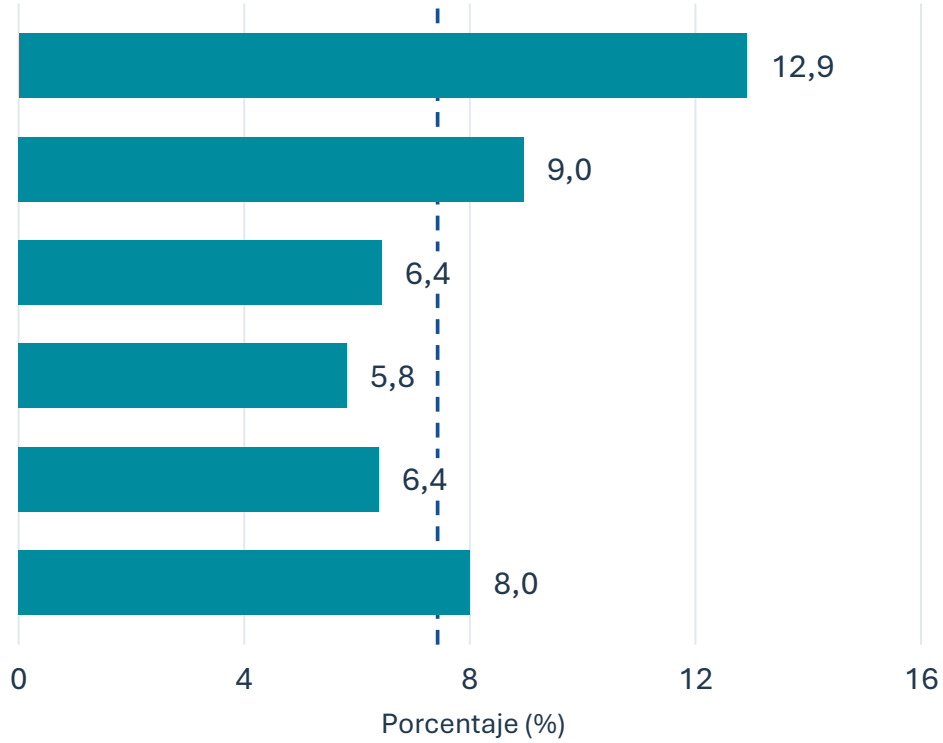

Línea punteada: 7,4% de la población ocupada nacional.

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Contratistas dependientes según región

El menor porcentaje de contratistas dependientes se estimó en la región de O'Higgins (4,9%) y el mayor en la región de Los Ríos (10,2%). En la Región Metropolitana se estimaron 317,3 mil contratistas dependientes.

Número de contratistas dependientes

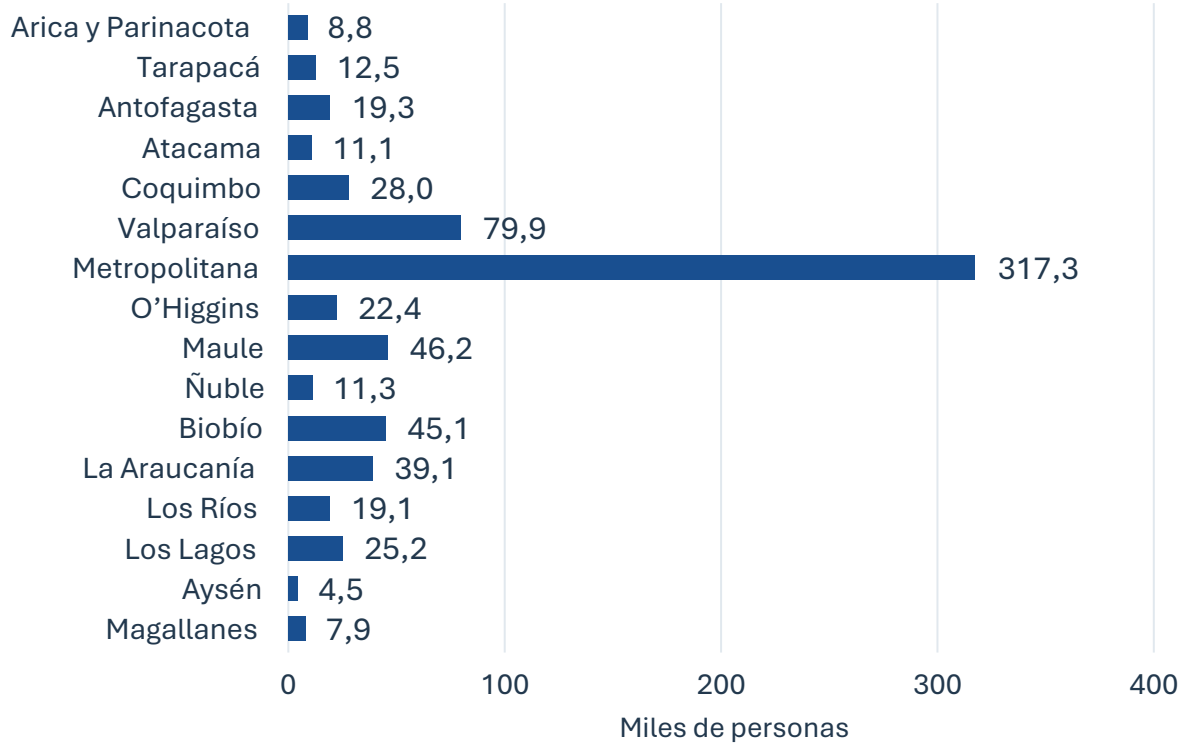

Porcentaje en cada grupo

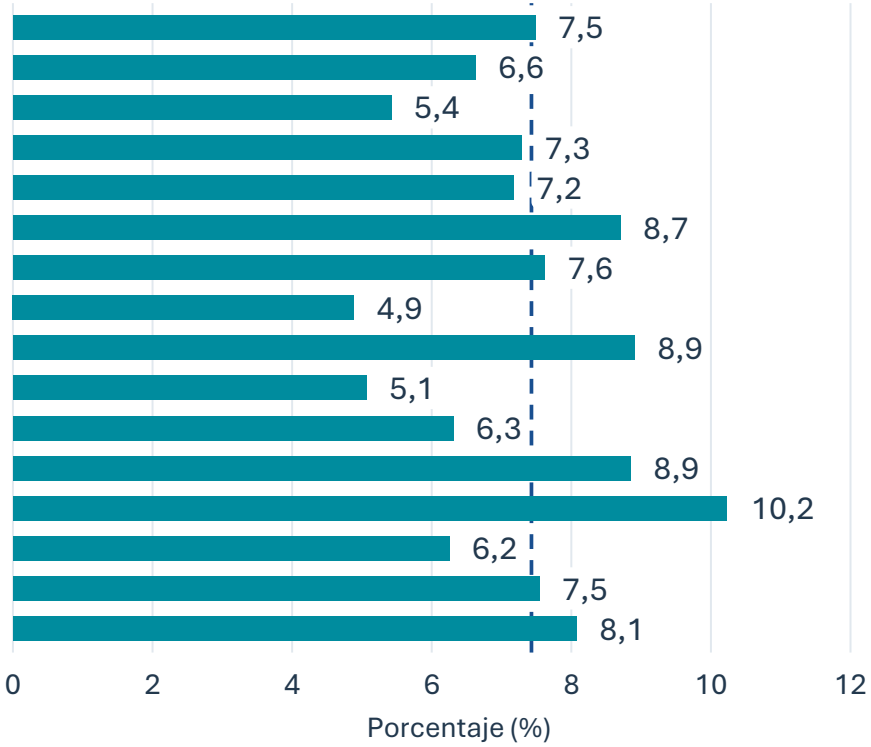

Línea punteada: 7,4% de la población ocupada nacional.

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Contratistas dependientes según actividad económica

Entre los sectores representados, los mayores porcentajes estimados correspondieron a actividades artísticas (19,4%) y transporte (19,3%). En transporte se estimaron 117,7 mil contratistas dependientes.

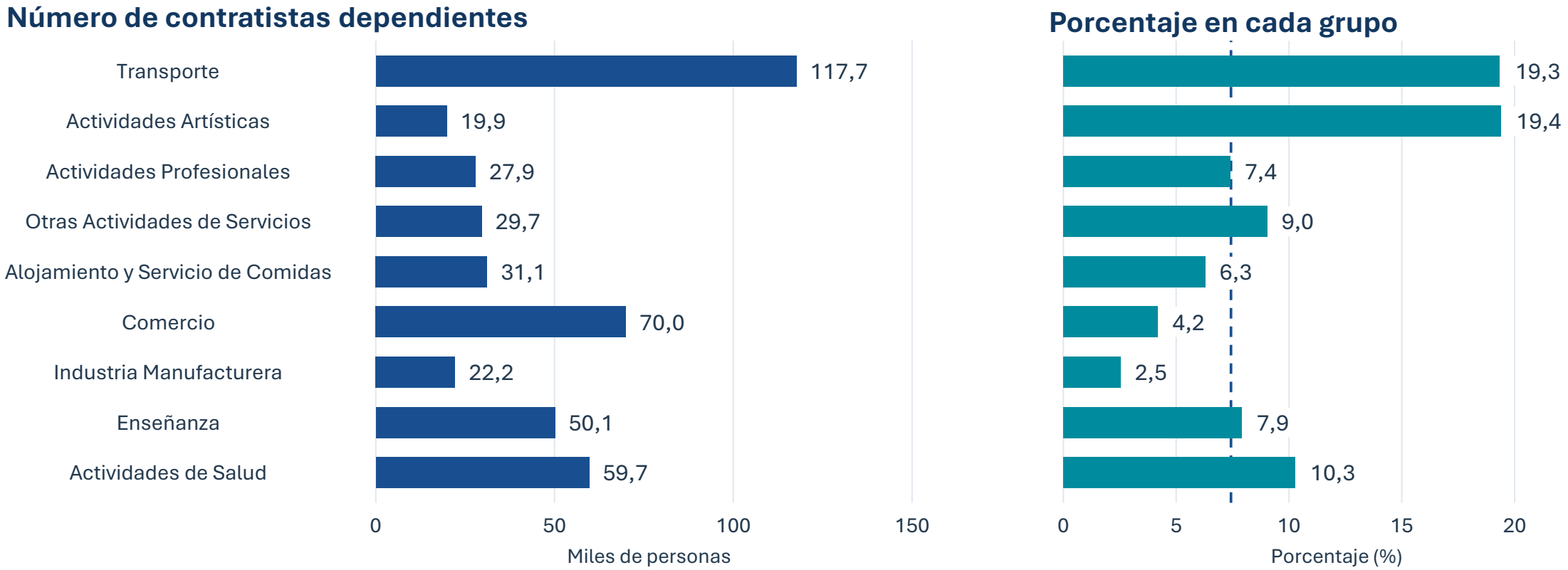

Línea punteada: 7,4% de la población ocupada nacional.

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Contratistas dependientes según nivel educacional

El mayor porcentaje de contratistas dependientes se identificó en el nivel educativo Básica incompleta o sin estudios (9,2%) y el menor en el nivel técnico profesional (6,4%). El número más grande se alcanzó en educación media (288,5 mil personas), sin embargo, también es el nivel educativo con mayor población ocupada.

Número de contratistas dependientes

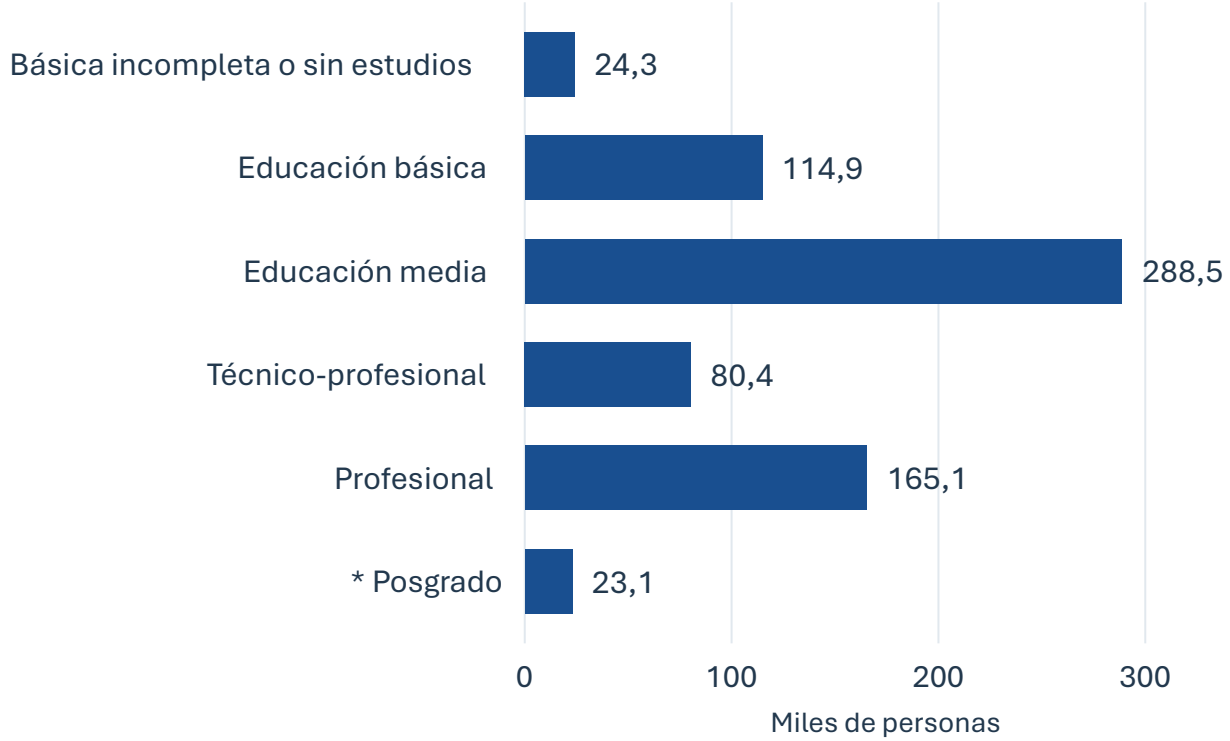

* Magíster y doctorado.

Porcentaje en cada grupo

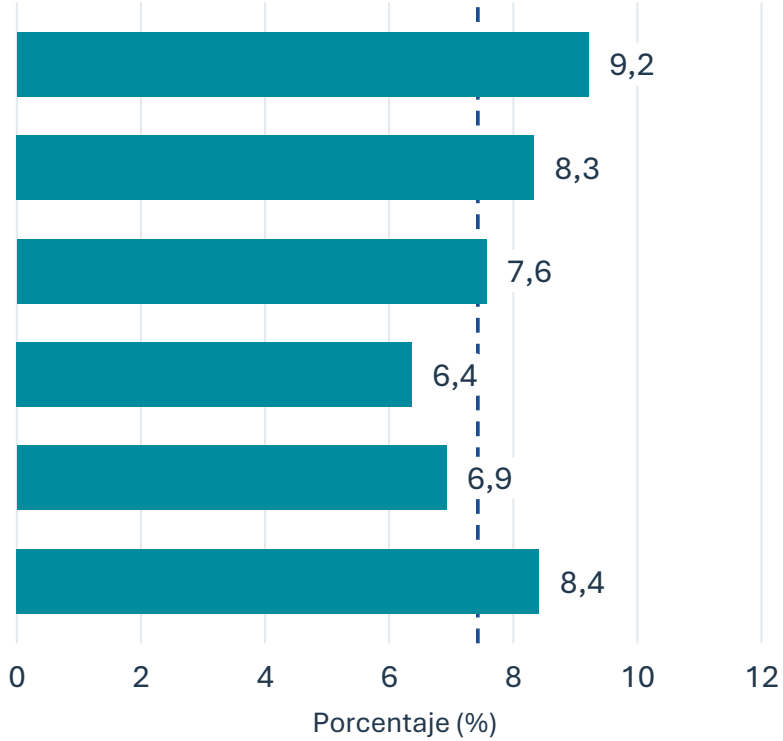

Línea punteada: 7,4% de la población ocupada nacional.

Estimaciones anuales 2025. Encuesta Nacional de Empleo.

Impacto en informalidad

La **21.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo** establece un nuevo marco para la medición de la informalidad laboral, que incorpora la categoría de contratistas dependientes.

Los resultados de esta actualización se darán a conocer con la publicación de la Encuesta Nacional de Empleo correspondiente al **trimestre septiembre-octubre-noviembre (SON) de 2026.**

Síntesis

La CISO-18 permite caracterizar con mayor precisión las relaciones de trabajo de la población ocupada.

Qué clasifica	La relación de trabajo según el grado de control que la persona tiene sobre la organización de su trabajo y sobre la unidad económica en la que desarrolla su actividad.
Qué incorpora	Una categoría específica para contratistas dependientes, provenientes de trabajadores por cuenta propia y asalariados en la CISE-93.
Qué muestran los resultados	En 2025 se estimaron 697,7 mil contratistas dependientes, equivalentes al 7,4% de la población ocupada.

Bibliografía

- **Instituto Nacional de Estadísticas (2026).**

Adopción de la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18). Separata técnica, Nuevas Dimensiones N° 7.

- **Instituto Nacional de Estadísticas (2026).**

Documento Metodológico. Adopción de la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18) en la Encuesta Nacional de Empleo.

- **Organización Internacional del Trabajo (2018).**

Resolución sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo. 20.ª CIET.

- **Organización Internacional del Trabajo (2023).**

Manual de la Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación (CISO-18).

¡Gracias!

Contacto:
Brian Montenegro Arredondo
bdmontenegroa@ine.gob.cl

ine.gob.cl